



QUILMES, 23 DIC. 2003

VISTO el expediente No. 827-0734/03, correspondiente a la Maestría en Ciencia Tecnología y Sociedad, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho expediente se aprueba el Plan de Estudios de la Maestría en Ciencia, Tecnología y Sociedad por la Resolución C.S. N° 080/99.

Que se debe realizar el pago correspondiente a los honorarios del Dr. Hernán Thomas, por el dictado del Seminario de Tesis.

Que se garantiza la cobertura de sus presupuestos.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el pago de \$ 960,00, en concepto de honorarios al Dr. Hernán Thomas, DNI 12.685.222, por el dictado del Seminario de Tesis.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en el artículo primero, será imputado al Expediente N° 827-0734/03 correspondiente a gastos de funcionamiento y pago honorarios docentes de la Maestría en Ciencia Tecnología y Sociedad, Programa 1.1. - Rectorado de la Red Programática.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 330/03

Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES